



Unidad para
las Víctimas

Plan^{de} transparencia

sobre los procesos de reparación integral

víctimas^{del} conflicto armado

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-041 DE 2025 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL



Contexto general de la sentencia T-041 de 2025.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-041 de 2025, estudió el caso de una víctima del conflicto armado que, a pesar de contar con una indemnización reconocida judicialmente en el marco de la Ley de Justicia y Paz, no recibió información clara, completa ni actualizada por parte de la Unidad para las Víctimas sobre el estado y el procedimiento de su pago.

La Corte concluyó que la entidad no actuó con la debida diligencia y no utilizó un lenguaje claro y comprensible, lo cual vulneró el derecho fundamental a la reparación integral. Por ello, ordenó a la Unidad adoptar medidas institucionales que fortalezcan la transparencia, la claridad de la información y el acceso efectivo a los derechos de las víctimas.

Orden principal de la Corte Constitucional.

En su decisión, la Corte dispuso que la Unidad para las Víctimas debe diseñar e implementar un Plan de Transparencia sobre las indemnizaciones tanto judiciales como administrativas con los siguientes lineamientos:

- Publicar el plan en la página web institucional.
- Actualizar la información semestralmente y socializarla al menos una vez por año.
- Incluir información clara, completa y accesible sobre los procedimientos, criterios de priorización, tiempos estimados y avances en los pagos de indemnización.

La sentencia tiene efectos “inter pares”, lo que significa que sus órdenes benefician no solo a la víctima del caso concreto, sino a todas aquellas personas en situación similar, promoviendo la equidad, la transparencia y la comprensión del proceso de reparación.

Compromiso institucional.

En cumplimiento de lo ordenado por la Corte, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presenta el presente Plan de Transparencia, el cual consolida las acciones, estrategias y mecanismos de información pública que buscan:

- Fortalecer la confianza y el acceso de las víctimas a la información sobre sus procesos.
- Garantizar el uso del lenguaje claro, diferencial y accesible.
- Facilitar la trazabilidad y rendición de cuentas sobre la gestión de las indemnizaciones judiciales y administrativas.

Con esta publicación, la Unidad reafirma su compromiso con la transparencia, la equidad y la reparación integral, avanzando en el cumplimiento de los estándares constitucionales y en la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

A continuación, se da respuesta a los puntos 1 al 5 ordenados por la Corte Constitucional para cada una de las medidas de indemnización, es decir, la administrativa como la judicial ordenada en los procesos de justicia y paz, y que harán parte del plan de transparencia.

Ahora bien, se precisa que, frente a la información sugerida por la Corte, referente a la publicación de listados de víctimas, turnos de espera, fechas probables de pago, esta Unidad informa que en la actualidad estas premisas se encuentran reguladas en los procedimientos y normas que definen los parámetros para el acceso de las medidas de indemnización tanto administrativas como judiciales.

INFORMACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES ORDENADAS EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

1. Número de personas con orden judicial pendiente de indemnización.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de la Sentencia T-041 de 2025 de la Corte Constitucional, publica la información consolidada sobre las sentencias

ejecutoriadas en el marco de la Ley de Justicia y Paz y las órdenes judiciales pendientes de indemnización a víctimas del conflicto armado.

A corte de julio de 2025, se registran:

- 23.534 víctimas reconocidas judicialmente, de las cuales 15.475 tienen orden pendiente de indemnización.
- El valor total proyectado de las indemnizaciones asciende a \$864.492.973.500.

Esta proyección corresponde a las indemnizaciones judiciales que se pagan con recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011, el cual establece que el Estado asume de forma subsidiaria el pago cuando el victimario o grupo armado responsable no cuenta con bienes suficientes para reparar a las víctimas.

Conforme al Decreto 1084 de 2015 (artículo 2.2.7.3.4), estos pagos se ajustan según el salario mínimo legal vigente, que para el año 2025 es de \$1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior.

Concepto	Total
Sentencias ejecutoriadas	49
Víctimas reconocidas	23.534
Víctimas con orden pendiente de indemnización	15.475
Valor total de las indemnizaciones 2025	\$864.492.973.500

2. Indemnizaciones judiciales realizadas

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de la Sentencia T-041 de 2025 y de lo dispuesto en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), informa a la ciudadanía el consolidado de pagos efectuados por concepto de indemnizaciones judiciales ordenadas en sentencias ejecutoriadas, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Entre los años 2012 y 2025, la Unidad ha realizado 59.815 giros que han beneficiado a 39.283 personas víctimas del conflicto armado, por un valor total de \$1.186.237.065.105.

Este esfuerzo refleja el compromiso institucional de garantizar el derecho a la reparación integral y la efectiva materialización de las decisiones judiciales emitidas en el marco del proceso de Justicia y Paz, conforme a los principios de transparencia, acceso a la información y enfoque de lenguaje claro.

Vigencia	Giros realizados	Personas indemnizadas	Valor pagado
2012–2016	5.177	3.382	\$88.343.310.653
2017–2020	15.119	11.973	\$319.765.227.514
2021–2025	39.519	23.928	\$778.128.527.000
Total general	59.815	39.283	\$1.186.237.065.105

3. Presupuesto asignado y ejecutado por vigencia para indemnizar a las víctimas, incluidas las que cuentan con una orden judicial contenida en una sentencia debidamente ejecutoriada.

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Víctimas indemnizadas
2012–2016	\$88.343.310.653	\$88.343.310.653	5.177
2017–2020	\$319.765.227.514	\$319.765.227.514	15.119
2021–2025	\$778.128.527.000	\$770.373.364.499	19.017
Total general	\$1.186.237.065.105	\$1.178.482.902.666	39.283

Fuente: Fondo para la Reparación de las Víctimas – Corte a septiembre de 2025.
Los pagos de las indemnizaciones judiciales se financian con recursos del Presupuesto General de la Nación, conforme a la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015.

4. Meta anual de personas a indemnizar incluidas las que cuentan con una orden judicial, por cada vigencia.

La Unidad para las Víctimas tiene un indicador que mide el número de personas víctimas del conflicto armado interno con indemnización administrativa o judicial otorgada, es decir el número de personas víctimas del conflicto armado interno, con el reconocimiento e indemnización otorgada a través de las diferentes modalidades:

2023	2024	2025	2026	Cuatrenio
1.435.349	1.435.349	1.800.349	1.765.349	1.930.349

Fuente: FRV – Unidad para las Víctimas (Corte diciembre 2024).

5. Número de personas con indemnización efectivamente pagada, incluyendo las ordenadas por vía judicial, por vigencia anual.

CIFRAS GENERALES INDEMNIZACIÓN HISTÓRICA - GIROS - PERSONAS Y VALOR									
FECHA	ADMINISTRATIVA			JUDICIAL			Total GIROS	Total PERSONAS	Total VALOR
	GIROS	PERSONAS	VALOR	GIROS	PERSONAS	VALOR			
2012	157,015	146,702	\$ 912,227,293,633	954	805	\$ 24,145,462,006	157,969	147,507	\$ 936,372,755,639
2013	96,851	89,268	\$ 583,233,764,500	1,164	873	\$ 23,187,219,600	98,015	90,141	\$ 606,420,984,101
2014	90,457	87,301	\$ 486,824,510,642	1,207	901	\$ 19,799,225,622	91,664	88,202	\$ 506,623,736,264
2015	103,740	99,702	\$ 521,439,639,135	1,259	336	\$ 7,642,012,665	104,999	100,038	\$ 529,081,651,800
2016	87,283	84,984	\$ 558,511,645,376	593	467	\$ 13,568,890,760	87,876	85,451	\$ 572,080,536,136
2017	110,833	108,246	\$ 754,262,466,656	4,398	3,897	\$ 89,116,621,569	115,231	112,143	\$ 843,379,088,225
2018	99,021	97,227	\$ 566,291,832,562	3,223	2,695	\$ 64,859,625,659	102,244	99,922	\$ 631,151,458,221
2019	86,432	79,668	\$ 655,010,202,679	3,835	2,814	\$ 78,506,200,441	90,267	82,482	\$ 733,516,403,120
2020	116,125	105,183	\$ 937,861,773,203	3,661	2,567	\$ 87,250,655,205	119,786	107,750	\$ 1,025,112,428,409
2021	113,245	104,194	\$ 949,024,799,015	3,626	2,748	\$ 86,247,689,115	116,871	106,942	\$ 1,035,272,488,130
2022	119,247	106,554	\$ 1,047,637,032,137	14,339	7,096	\$ 117,531,366,998	133,586	113,650	\$ 1,165,168,399,136
2023	163,314	143,602	\$ 1,420,001,687,053	6,301	2,992	\$ 175,461,121,616	169,615	146,594	\$ 1,595,462,808,669
2024	307,619	285,537	\$ 2,644,427,926,585	11,902	6,044	\$ 288,983,942,387	319,521	291,581	\$ 2,933,411,868,972
TOTAL	1,855,958	1,734,289	\$ 13,370,163,398,860	56,462	34,235	\$ 1,076,300,033,645	1,912,420	1,768,524	\$ 14,446,463,432,494

Nota: Es importante mencionar que los avances y totales registrados ya cuentan con aprobación del DNP y GRUPO CONPES en el aplicativo de seguimiento SISCONPES 4031 (metas CONPES) y en SINERGIA (Metas PND).

INFORMACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA

1. Número de personas pendiente de indemnización administrativa.

Categoría	Descripción	Total
Hechos victimizantes susceptibles de indemnización	Hechos directos e indirectos definidos por la Ley 1448 de 2011	8.775.748
Personas susceptibles de recibir indemnización	Personas con hechos verificables en el RUV	7.960.804

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Corte a mayo de 2025.

Hechos indemnizables:

- *Directos:* Secuestro, violencia sexual, reclutamiento forzado de menores de edad, tortura, desplazamiento forzado, lesiones que causaron incapacidad permanente o temporal, acto terrorista, minas antipersonal.
- *Indirectos:* Homicidio y desaparición forzada.

El universo de personas puede incluir duplicidades, dado que una misma víctima puede haber sufrido varios hechos victimizantes.

2. Número de personas indemnizadas administrativamente por vigencia.

Concepto	Total (1996–2025)
Personas indemnizadas	1.882.312
Indemnizaciones efectuadas	2.017.902
Valor total pagado	\$14,850,166,419,850

Fuente: Subdirección de Reparación Individual – Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de octubre de 2025.

Nota: Las cifras corresponden al número de pagos efectuados por la Unidad para las Víctimas y las entidades que antecedieron su labor (Red de Solidaridad Social y Acción Social). Cada pago corresponde a una medida de indemnización individual por un hecho victimizante, conforme a los límites y topes establecidos por la Ley 1448 de 2011. El conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Es decir, si una persona ha recibido más de una indemnización por haber sufrido más de un hecho victimizante, se cuenta como una única persona.

3. Presupuesto asignado y ejecutado por vigencia para indemnizar por vía administrativa a las víctimas.

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
1996–2010	\$0,82 billones	\$0,82 billones
2011–2020	\$6,48 billones	\$6,48 billones
2021–2025*	\$8,70 billones	\$ 7,54 billones
Total general (1996–2025)	\$ 16,01 billones	\$14,85 billones

Fuente: Subdirección de Reparación Individual – Unidad para las Víctimas.

Corte al 31 de octubre de 2025. Los recursos ejecutados corresponden al pago de indemnizaciones administrativas con cargo al Presupuesto General de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015.

Nota: Entre el periodo de 1996 al 2010 el presupuesto asignado a las entidades anteriores a la creación de la Unidad para las Víctimas fue \$1,28 billones, y a partir de la expedición de la Ley 1448 de 2011 el presupuesto asignado corresponde a un total de 13.1 billones.

4. Meta anual de personas a indemnizar incluidas las que cuentan con una orden judicial, por cada vigencia.

Fuente	Indicador	Meta 2025	Meta final
Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026	Víctimas indemnizadas administrativamente	165.000 personas (2025)	600.000 personas (cuatrienio)
Documento CONPES 4031 (2021–2031)	Total víctimas con indemnización otorgada	1.595.740 (2025)	2.148.415 (2031)
	Por desplazamiento forzado	1.046.704 (2025)	1.582.854 (2031)
	Por otros hechos victimizantes	549.036 (2025)	565.561 (2031)

El seguimiento a estas metas permite monitorear el avance progresivo de la reparación integral, garantizando la transparencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los compromisos del Estado con las víctimas.

5. Número de personas con indemnización administrativa efectivamente pagada, por vigencia anual.

Año	Personas indemnizadas
1996–2010	124.857
2011–2020	969.545
2021–2025*	787.910
Total general (1996–2025)	1.882.312

Fuente: Subdirección de Reparación Individual – Unidad para las Víctimas.

Corte al 31 de octubre de 2025. La información incluye los pagos efectuados por la Unidad para las Víctimas y las entidades antecesoras (Red de Solidaridad Social y Acción Social).

*En los últimos tres años (2023–2025) se han indemnizado más de **638 mil víctimas**, lo que representa el 36 % del total histórico de pagos administrativos realizados en el país.*